



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00002137

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0317-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de agosto de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD\_II\_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

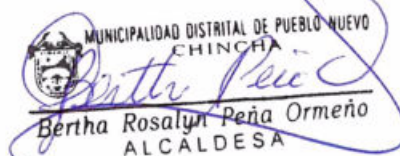
#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

**Q.F. HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA**  
**Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo**

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA